ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

RESOLUCIÓN DT -10- Nº 703

(02 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

LA DIRECTORA TERRITORIAL

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En usos de las facultades legales y en cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución 1706 del 18 de Julio de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la entidad, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares y, atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que según el artículo 62 del Acuerdo 009 de 2004 define que los Consejos Académicos Territoriales y los comités curriculares harán la convocatoria y selección de profesores hora catedra previa solicitud de los núcleos o áreas, por necesidad en el servicio. Los Directores Territoriales harán la solicitud de clasificación y de asignación de puntaje ante los comités respectivos.

Que de acuerdo la numeral 7 del artículo 22 del Acuerdo 014 de 2004 (Régimen Académicos), se determina la competencia de los Consejos Académicos Territoriales de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de docentes catedráticos.

Que de acuerdo al numeral 12 del artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004 (Régimen Académicos), se determina la competencia de los Comités Curriculares de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de docentes catedráticos.

Que en la sesión del día 04 de octubre de 2018, el Consejo Académico Territorial, autorizó a la Dirección Territorial, realizar la convocatoria pública de méritos para proveer algunos cargos de docentes catedráticos para el periodo 2019, definió pautas, criterios y perfiles que se requieran para la selección de los mismos.

Que la presente convocatoria, determina la regla general para la selección, clasificación y vinculación de docentes Horas Cátedra, es decir, constituye ley para las partes, por lo que las reglas aquí establecidas no pueden ser modificadas por las mismas durante el proceso de selección y se entienden aceptadas por los participantes cuando se inscriben; no obstante, cualquier situación que no se encuentre expresamente

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

regulada en la convocatoria deberá regirse, en el marco de los Acuerdo 14 (Régimen académico) y 09 de 2004 (estatuto docente), documentos que hacen parte integral de esta convocatoria.

Que el Consejo Académico Territorial de la ESAP Cauca, abre la Convocatoria para la selección, clasificación y vinculación de docentes Horas Cátedra, para los CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca, periodo académico 2019, señalando los términos de referencia que la rigen y,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Abrir la convocatoria pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2018 en el programa de Administración Publica Territorial CETAP de Jurisdicción de la ESAP Cauca, periodo académico 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Lugar de inscripción y radicación de documentos en la carrera 5ª N° 53N-249 Pisojé - Popayán Sede Administrativa de la ESAP Territorial Cauca, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Para la inscripción deberá utilizar el formulario diseñada para tal propósito, que se encuentra en la página web de la ESAP www.esap.e.du.co, o podrá solicitarse en la sede de Popayán Cauca. Para su diligenciamiento se deberá cumplir con las instrucciones detalladas en el mismo

La inscripción de aspirantes a selección, clasificación y vinculación como docentes catedráticos se restringe a un solo núcleo académico y hasta dos (2) asignaturas, según el objeto de esta convocatoria. En el caso de que el interesado se inscriba a más de un núcleo, se atenderá la primera inscripción y se anularán las demás. Una vez vencido el término de la inscripción fijado en el cronograma de la convocatoria pública, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni cambio de inscripción.

No se recibirán documentos, ni se realizaran inscripciones vía correo electrónico, o en espacios diferentes a la recepción de documentos por la Ventanilla única, único medio de recepción habilitado institucionalmente para

tal fin, en caso de que algún aspirante remitiere documentos y/o realizare una inscripción por medios diferentes al estipulado, se tendrá por no valida.

Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados en el proceso de selección.

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN DT -10- Nº 703
(02 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación es el correo electrónico. En consecuencia, el registro del correo electrónico en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta y se encuentre vigente y activa.

ARTICULO TERCERO: Las plazas en oferta en esta convocatoria, correspondientes al programa de Pregrado de Administración Pública Territorial, para las cohortes 2019-I y 2019-2 son las siguientes:

No. PLAZAS	NUCLEO	CURSO ACADEMICO	PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	PERIODO DE TUTORIAS	TIPO VINCULACION
4	FORMACION GENERAL	ELECTIVA (INGLES)	LICENCIADO EN IDIOMAS, ENFASIS EN INGLES O LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFASIS EN INGLES, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
5	FORMACION GENERAL	MATEMATICAS I y II	LICENCIADO EN EDUCACION, ENFASIS EN MATEMATICAS, MATEMATCO, INGENIERO CIVIL, CON POSGRADO EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS O AREAS AFINES A LA MATEMATICA Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
4	FORMACION GENERAL	ESTADISTICA I Y II	LICENCIADO EN EDUCACION, ENFASIS EN MATEMATICAS, MATEMATCO, INGENIERO CIVIL, CON POSGRADO EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS O AREAS AFINES A LA MATEMATICA Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
4	FORMACION GENERAL	MATEMATICAS FINANCIERA	LICENCIADO EN EDUCACION, ENFASIS EN MATEMATICAS, MATEMATCO, INGENIERO CIVIL, ADMINSITRADOR FINANCIERO, ADMINISTRADOR PUBLICO CON POSGRADO EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS O AREAS AFINES A LA MATEMATICA FINANCIERA Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
4	FORMACION GENERAL	ELECTIVA I (GENERO)	PROFESIONAL EN ANTROPOLOGIA, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES-HISTORIA, PROFESIONAL EN SOCIOLOGIA, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL,ABOGADO, CON POSGRADO EN AREAS AFINES AL TEMA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

			DE GENERO Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA		
3	FORMACION GENERAL	CONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO	ADMINISTRADOR PUBLICO, SOCIOLOGO, FILOSOFO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALIDAD HISTORIA, ANTROPOLOGO,ABOGADO, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESIONAL Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
3	FORMACION GENERAL	FUDAMENTOS EN CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGO, FILOSOFO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALIDAD HISTORIA, ANTROPOLOGO,ABOGADO, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

No. PLAZAS	NUCLEO	CURSO ACADEMICO	PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	PERIODO DE TUTORIAS	TIPO VINCULACION
3	PROBLEMATICA DEL ESTADO Y DEL PODER	TEORIAS DEL ESTADO Y DEL PODER	PROFESIONAL DEN DERECHO, POLITOLOGO, SOCIOLOGO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES-HISTORIA, ADMINISTRADOR PUBLICO CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
5	PROBLEAMATICA DEL ESTADO Y DEL PODER	REGIMEN Y SISTEMAS POLITICOS	PROFESIONAL DEN DERECHO, POLITOLOGO, SOCIOLOGO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES-HISTORIA, ADMINISTRADOR PUBLICO CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
3	PROBLEAMATICA DEL ESTADO Y DEL PODER	DERECHO CONSTITUCIONAL	PROFESIONAL EN DERECHO, CON POSGRADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL O AREAS AFINES Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

No. PLAZAS	NUCLEO	CURSO ACADEMICO	PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	PERIODO DE TUTORIAS	TIPO VINCULACION

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

3	PROBLEMÁTICA PUBLICA	ESCUELAS FILOSOFICAS Y CAMBIOS PARADIGMATICOS I	FILOSOFO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALIDAD HISTÒRIA, HISTORIADOR, ANTROPOLOGO, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
3	PROBLEMÁTICA PUBLICA	INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA PUBLICA	ADMINISTRADOR PUBLICO, POLITOLOGO, FILOSOFO, HISTORIADOR,ABOGADO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES CON POSGRADO EN TEMAS AFINES A LA TEMATICA DE LO PUBLICO	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

No. PLAZAS	NUCLEO	CURSO ACADEMICO	PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	PERIODO DE TUTORIAS	TIPO VINCULACION
4	ECONOMIA DE LO PUBLICO	PENSAMIENTO ECONOMICO	ECONOMISTA CON ESPECIALIZACION EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
3	ECONOMIA DE LO PUBLICO	FINANZAS PUBLICAS	ADMINISTRADOR PUBLICO, CONTADOR PUBLICO, ECONOMISTA, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A SU PROFESION Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
5	ECONOMIA DE LO PUBLICO	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTADOR PUBLICO, ECONOMISTA, LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA, ADMINISTRADOR FINANCIERO CON POSGRADO EN AREAS ECONOMICAS PUBLICAS Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO-DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

No. PLAZAS	NUCLEO	CURSO ACADEMICO	PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	PERIODO DE TUTORIAS	TIPO VINCULACION
4	ORGANIZACIONES PUBLICAS	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZA	ADMINISTRADOR PUBLICO, POLITOLOGO,ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON POSGRADO EN ORGANIZACIONES Y UN AÑO DE	FEBRERO - DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

		CIONES PUBLICAS I Y II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA		
4	ORGANIZACIONES PUBLICAS	DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL EN DERECHO, CON POSGRADO EN DERECHO ADMINSITRATIVO O AREAS AFINES Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO - DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
4	ORGANIZACIONES PUBLICAS	GERENCIA DE LOS RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS	ADMINISTRADOR PUBLICO, INGENIERO INDUSTRIAL, CONTADOR PUBLICOS, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON POSGRADO EN ORGANIZACIONES, RECURSOS HUMANOS, GESTION PUBLICA, MERCADEO Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO - DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

No. PLAZAS	**NUCLEO**	**CURSO ACADEMICO**	**PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA**	**PERIODO DE TUTORIAS**	**TIPO VINCULACION**
4	GESTION PARA EL DESARROLLO	TEORIAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO	ADMINISTRADOR PUBLICO,ECONOMISTA, SOCIOLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, ABOGADO, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A LA PLANIFICACION REGIONAL Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO - DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA
5	GESTION PARA EL DESARROLLO	PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PARA EL DESARROLLO	ADMINISTRADOR PUBLICO,ECONOMISTA, SOCIOLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, ABOGADO, CON POSGRADO EN AREAS AFINES A FORMULACION DE PROYECTOS Y PLANIFICACION REGIONAL Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	FEBRERO - DICIEMBRE 2019	HORA CATEDRA

No. PLAZAS	**NUCLEO**	**CURSO ACADEMICO**	**PERFIL Y EXPERIENCIA UNIVERSITARIA**	**PERIODO DE TUTORIAS**	**TIPO VINCULACION**
5	ESPACIO, TIEMPO Y	GLOBALIZACION, GEOESTRATE	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, GEOGRAFO, LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, ENFASIS EN	FEBRERO -	HORA CATEDRA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN DT -10- Nº 703
(02 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

	TERRITORIO	GIA Y RELACIONES MUNDIALES	GEOGRAFIA, POLITOLOGO, PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, ECONOMISTA, CON POSGRADO EN AREAS AFNES A LA POLITICA INTERNACIONAL Y UN AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	DICIEMBRE 2019	

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS MÍNIMOS: Para aspirantes a selección, clasificación y vinculación para el programa de Administración Pública Territorial.

a. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
b. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos en el de esta convocatoria y su correspondiente Acta de Grado
c. Título de posgrado de especialización o de maestría de acuerdo con el perfil requerido en el artículo tercero de esta convocatoria y su correspondiente Acta de Grado
d. Un (1) año de experiencia docente de tiempo completo o medio tiempo, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, a partir de la obtención del título profesional.

Se considera equivalente a un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una cualquiera de las siguientes alternativas, consagradas en el Artículo 38 del Estatuto de Personal Docente

i. Trescientas ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático, certificadas por instituciones de educación superior.
ii. Elaborar, sustentar y aprobar un ensayo que demuestre que tiene conocimiento, vocabulario, actualidad, bibliografía, articulación con el núcleo de la asignatura a la que aspira y conectividad con Lo Público. Teniendo en cuenta las normas APA su mínimo debe ser de diez (10) cuartillas. Si se presenta a dos (2) asignaturas deberá presentar un ensayo por cada asignatura.
iii. Título de maestría y seis (6) meses de Experiencia docente de tiempo completo, equivalente esta experiencia a 192 horas cátedra, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.
iv. Título de doctorado.

e. Elaborar y presentar la guía cátedra objeto de la asignatura a desarrollar. Si se presenta a dos (2) asignaturas deberá presentar una guía por cada asignatura.

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

PARÁGRAFO UNO. Cuando se aporte certificado de experiencia docente universitaria se debe acreditar calificación docente en el nivel satisfactorio o superior, del último año, acorde con la tabla de valoración que se aplica en la ESAP.

PARÁGRAFO DOS. El o la aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos antes señalados, no le será calificada la hoja de vida y no será llamado a sustentación.

PARÁGRAFO TRES. El o la aspirante podrá presentarse a una o máximo a dos asignaturas de la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar y sustentar una guía de cátedra para cada una de ellas.

PARÁGRAFO CUATRO. Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, lo cual será entendido bajo la gravedad del juramento.

ARTICULO QUINTO: INSCRIPCIÓN: Documentos que se deberán aportar al momento de entregar documentación para formalizar la inscripción, es la siguiente.

1. Formato diligenciado de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, disponible en la página web: dafp.gov.co.
2. Formulario de inscripción establecido por la ESAP, debidamente diligenciado, el cual se encuentra en la página WEB de la ESAP: **www.esap.edu.co**
3. Fotocopia ampliada al 150 % de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
4. Fotocopia del título profesional universitario y Acta de grado correspondiente. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.

5. Fotocopia del título de postgrado y del acta de grado correspondiente.

6. Certificaciones que demuestre la experiencia de docentes universitarios en programas académicos de universidades reconocidas por el Estado Colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestre, tipo de vinculación y dedicación, (**tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra**). Estos documentos deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la Universidad que lo expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación, descripción de funciones desempeñadas en cada empleo o de las obligaciones de la vinculación, jornada y semestre laborado.

7. Experiencia profesional certificada, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social, de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación) relación de funciones desempeñadas y jornada laboral. Las certificaciones de experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta.
8. Guía(s) de Cátedra de la(s) asignatura(s) a la(s) que se presenta, desarrollando los siguientes ítems: contenidos mínimos, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; formas de evaluación,

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

bibliografía, logros, y ser diligenciado en el formato institucional de la ESAP, el cual puede ser obtenido a través de la página WEB de la ESAP, www. esap.edu.co
9. Para acreditar la publicación, copia de la revista o índice en la cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la caratula y numero del ISBN.
10. Certificación de actividades de investigación o dirección académico administrativa, se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad e indicar el tiempo total de vinculación.

11. Certificación de evaluación docente en el nivel satisfactorio, si ha sido docente de la ESAP.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las certificaciones correspondientes a la educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.)

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez vencido el término de la inscripción fijado en el cronograma de la convocatoria pública, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni se realizará cambio de la inscripción.

PARAGRAFO TERCERO: Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los reglamentos relacionados con el proceso de selección.

PARAGRAFO CUARTO: El aspirante que resulte seleccionado y posteriormente vinculado, deberá acoger las normas internas que regulan el componente académico en la ESAP, es decir: Estatuto de Personal Docente, Régimen Académico, Reglamentos Estudiantiles.

ARTICULO SEXTO: PROCESO DE LA CONVOCATORIA: La convocatoria de méritos comprende tres (3) etapas: 1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatoria), 2.Análisis y puntuación de antecedentes (50 puntos). 3. Presentación y sustentación de las guías de cátedra y ensayo, cuando este último aplique, (50 puntos).

1. Verificación de requisitos mínimos (eliminatoria)

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos se establecerá la lista de admitidos y no admitidos al concurso y solamente podrán continuar con las fases siguientes del proceso los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos.

2. Análisis y puntuación de antecedentes. Máximo 50 puntos, mínimo 35.

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN DT -10- Nº 7 0 3
(0 2 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

Comprende la valoración y puntuación de los estudios, experiencia docente, profesional, investigativa y publicaciones, acreditados por cada aspirante que excedan los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
TITULOS ACADÉMICOS	25	TÍTULO DE PREGRADO	10 PUNTOS
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	2 PUNTOS
		TÍTULO DE MAESTRÍA	4 PUNTOS
		TÍTULO DE DOCTORADO	7 PUNTOS
		TITULOS ADICIONALES: SI FUERE EL CASO SE PUNTUARAN ASÍ:	
		TÍTULO DE PREGRADO	2 PUNTOS
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	1 PUNTO
		TÍTULO DE MAESTRÍA	2 PUNTOS
		TÍTULO DE DOCTORADO	4 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	10	Cumplimiento del tiempo requerido en la convocatoria un (1) año equivale a tres (3) puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 10 puntos. En caso de acreditar experiencia mediante ensayo, se puntuara de la siguiente manera: * hasta 3 puntos por la elaboración de tema de ensayo. *hasta 7 puntos por la sustentación del tema de ensayo. Los evaluadores designados presentaran en la respectiva acta de calificación; de cero (00) a tres (3) puntos por la elaboración del ensayo. De cero (0,0)	

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

		puntosa siete (7) puntos por la sustentación del tema de ensayo.
EXPERIENCIA EN INVESTIGACION	5	Un (1) año de experiencia en investigación equivale a 3 puntos, se sumara un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	Un (1) año de experiencia equivale a dos (2) puntos, y se da un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.
PUBLICACIONES	5	Una publicación en el área del conocimiento del núcleo al que se aspira equivale a tres (3) puntos, y se dan hasta dos (2) puntos por publicaciones adicionales

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-59 evaluación de productividad académica Libro de Ensayo:

EVALUACIÓN PARES EXTERNOS		
La evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo. A cada factor se le debe asignar una nota de 0.0 a 5.0, con un decimal.		
1	Desarrollo completo de una temática.	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:		
2	Fundamentación teórica con respecto al tema tratado	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:		
3	Tratamiento metodológico del tema propio de los libros de esta naturaleza	

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN DT -10- Nº 703
(02 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:		
4	Aportes y reflexión personal del autor (es)	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:		
5	Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:		
6	Carácter inédito de la obra	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:		
_____ Nombre y firma del evaluador		**TOTAL**

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-53 Matriz de Evaluación Sustentación Oral concurso Docente:

		CRITERIOS	EXCELENTE	BUENO	MALO	%
GRADOS DE CALIDAD	1	DETALLES INTRODUCTORIOS PARA DAR SENTIDO AL TEXTO				5
	2	REFERENCIA QUE CLASE DE DOCUMENTO ESTA SUSTENTADO				5
	3	SUSTENTACIÒN DE APORTES SIGNIFICATIVOS A LA DOCENCIA, NUCLEO Y FOCO				10

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

	4	PRESICIÒN DE LOS TEMAS Y TEORIAS SUSTENTADOS EN EL ESCRITO A TRAVÈS DE HIPOTESIS Y/O TESIS				20
	5	ARGUMENTA LAS HIPOTESIS Y/O TESIS EXPUESTAS EN EL DOCUMENTO ESCRITO, POR MEDIO DE TEORIAS CIENTIFICAS Y/O EMPIRICAS DEMOSTRANDO SU VALIDEZ Y CONFIABILIDAD				20
	6	DESCRIBE CON CLARIDAD LOS APORTES AUTORALES DE CARÁCTER TEORICO-ORIGINAL EN LA EXPOSICION				20
	7	EXPRESIÒN ORAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÒN UTILIZADOS				20
TOTAL						**100**

Una vez realizada la calificación de las hojas de vida por parte del Consejo Académico Territorial, de la ESAP Cauca, se publicarán los resultados obtenidos en el análisis de antecedentes.

En la publicación de resultados de análisis de antecedentes, se incluirá la fecha en la cual los admitidos deben sustentar la Guía o las Guías de Cátedra por ellos presentada(s).

Únicamente serán llamados a sustentación de la Guía de Cátedra quienes reúnan los requisitos mínimos y obtengan 35 o más puntos en el análisis de antecedentes.

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

3. **Guía de cátedra y sustentación**: Máximo 50 puntos, mínimo 35 puntos, discriminados así:

- 10 (diez) puntos: Elaboración y contenidos de la guía de cátedra
- 40 (cuarenta) puntos: sustentación de la guía de cátedra

Para la calificación de la Guía o Guías de Cátedra y de su sustentación, el Consejo Académico Territorial designará dos (2) docentes como jurados; en caso de no ser posible la comparecencia de los dos jurados, la sustentación procederá con uno de ellos.

Los evaluadores designados presentarán en la respetiva acta la calificación de la Guía de Cátedra: de 0.0 (cero punto cero) a 10 (diez) puntos por la elaboración y contenidos de la guía de cátedra. De 0.0 (cero punto cero) a 40 (cuarenta) puntos la sustentación oral de la misma. Estas calificaciones serán sumadas por el Consejo Académico Territorial para determinar la calificación definitiva de esta fase. La nota mínima aprobatoria será de treinta y cinco (35) puntos, sumadas la elaboración de la guía de cátedra y la sustentación.

La Calificación de la guía o guías de cátedra y de la sustentación, oral, será remitida por los jurados evaluadores designados, a la Presidencia del Consejo Académico Territorial, mediante Actas debidamente firmadas, para consolidar los resultados finales y soportar el respectivo proceso de selección y vinculación por parte del Consejo Académico Territorial Cauca.

ARTICULO SEPTIMO: RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA. Los resultados finales serán publicados en la página web de la ESAP, acorde con el cronograma previsto.

Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades, décimas y centésimas.

La nota mínima aprobatoria es de setenta (70) puntos sobre 100, resultado que será publicado en la página web, acorde con el cronograma establecido.

Mediante Acto Administrativo suscrito por la Presidenta del Consejo Académico Territorial, se publicará la lista de los aspirantes que hubieren obtenido setenta (70) o más puntos y se remitirá la hoja de vida y los documentos soportes, de quien ocupe el primer lugar, para que el Comité de Personal Docente y el Comité de Asignación de Puntaje procedan a realizar la correspondiente clasificación y asignación de puntaje, acorde a lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de personal docente de la ESAP.

En caso de empate, será seleccionado el aspirante que presente mayor experiencia docente certificada.

En caso que quien obtenga el primer puesto no acepte la vinculación, se vinculará al segundo del listado, siempre y cuando su puntaje sea igual o superior a setenta (70) puntos; si aquel no acepta, se procederá a designar al tercero de la lista siempre y cuando hubiere obtenido setenta (70) o más puntos y así sucesivamente.

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN DT -10- Nº 703
(02 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

La Presidencia del Comité Curricular del Programa de Administración Publica Territorial (sede central) procederá a integrar y sumar la calificación de los antecedentes con la reportada por los jurados respecto al contenido y sustentación de la guía o guías de cátedra de cada uno de los aspirantes.

ARTICULO OCTAVO: CRONOGRAMA. Se establece el siguiente calendario para la realización de las diferentes etapas de la convocatoria de selección por méritos:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión en la página web	**06** de Noviembre de 2018
Publicación de la convocatoria	06 de Noviembre de 2018
Inscripción de aspirantes y cargue de documentos	06 de Noviembre al 14 de Noviembre de 2018
Cierre de inscripciones	14 de Noviembre de 2018
Evaluación y Sustentación de Ensayo para a quienes corresponda dentro de los requisitos de la presente convocatoria	22-23 de Noviembre de 2019
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de participación.	25 al 28 de Noviembre de 2018
Publicación de lista de aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos.	30 de Noviembre de 2018
Período para presentación de reclamaciones sobre la lista de quienes cumplen los requisitos mínimos	7 de Diciembre de 2018
Publicación y envío de respuestas a las reclamaciones a las direcciones de correo electrónico.	14 de Diciembre de 2018.
Evaluación y Sustentación de guía de cátedra.	08 al 10 de Enero de 2019.
Publicación resultados de la Evaluación y sustentación de la guía de cátedra.	15 de Enero de 2019
Período para presentación de reclamaciones sobre los resultados de la Evaluación y Sustentación de la guía de cátedra	17 de Enero de 2019
Periodo para dar respuesta a los resultados de las reclamaciones	22 de Enero de 2019
Publicación definitiva de seleccionados.	25 de Enero de 2019

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
RESOLUCIÓN DT -10- Nº 703
(02 NOV 2018)

"Por la cual se establece Convocatoria Pública de méritos de docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora cátedra del segundo periodo académico 2019, en el programa de Administración Publica Territorial CETAPS de Jurisdicción de la ESAP Cauca".

Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

ARTICULO NOVENO: REGIMEN PRESTACIONAL. La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones docentes catedrático seleccionados en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirán a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004. En los demás aspectos la presente convocatoria se ceñirá a lo establecido en el título II, capitulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

ARTICULO DECIMO: **DECLARATORIA DESIERTA.** En caso que no se presentare ningún aspirante a la convocatoria, o que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, se declarará desierta la convocatoria.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. : La presente convocatoria rige a partir del 02 de Noviembre de 2018 y es fijada y publicada en la página WEB de la ESAP. www.esap.edu.co

JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
Directora Territorial

Proyectó: Mabel Yurani Cerón, Apoyo Profesional Área Académica ESAP Cauca
Revisó: María Patricia Sánchez, Apoyo Jurídico Área Académica
Aprobó: Sereida Lagos Ardila, Coordinadora Académica

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN